

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Secretaría de Administración

Ciudad de México a, **16/marzo/2016**
CIRCULAR No. M00.4/010/2016

**C.C. DIRECTORES (AS) DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS Y CENTROS FEDERALES DEL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Por Instrucciones del Mtro. Manuel Quintero Quintero, Director General del TecNM y en seguimiento a las Circulares Nos. M00/011/2016 y M00.4/006/2016, mediante las cuales se da a conocer el registro federal de contribuyentes del TecNM, así como las principales obligaciones fiscales que los Institutos y Centros Federales deben cumplir.

En este sentido, con la finalidad de homogenizar la nomenclatura de las chequeras de que disponen en cada uno de sus centros, les solicitó de la manera más atenta observar lo siguiente:

- 1) Toda cuenta bancaria que se apertura, independientemente de los recursos que en ella vayamos a manejar, posterior al 16 de marzo de 2016, fecha en que obtuvimos el registro federal de contribuyentes **TNM140723GFA**, debemos hacerlo a nombre del Tecnológico Nacional de México, con el domicilio del plantel. En cuanto a la forma en que debe aparecer en la chequera, se les pide que lo hagan de la siguiente manera:
(ejemplo) **TecNM / Instituto Tecnológico de Aguascalientes**
- 2) Para las cuentas bancarias y chequeras con las que ya cuenta el Instituto Tecnológico, independientemente del fin para el que éstas estén destinadas y con la finalidad de no obstaculizar o detener las operaciones, pueden seguirlas utilizando, y gestionar paralelamente el cambio de RFC Registro Federal de Contribuyentes así como las nuevas chequeras.
- 3) Para el caso de las cuentas bancarias que administran los recursos del PRODEP, deben considerar que son periféricas de una cuenta bancaria concentradora por lo que no deben intentar modificarlas en cualquier aspecto, las cuales son:
 - a) **R11 710 SEP PRODEP BANCOMER**, la cual es administrada por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.
 - b) **R11 M00 SEP PRODEP SCOTIABANK**, la cual es administrada por la Dirección de Finanzas del TecNM, por lo que esta Dirección será la encargada de realizar los cambios pertinentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENCIAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General

M. en C. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional

C.P. Dionicio Sierra Dávalos.- Director de Finanzas

HLMC/DDD/aór*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**